



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400301220180005500
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	LUCAS ANDRES - POSADA CEBALLOS
NIT/CEDULA:	75081104
DEMANDADOS:	YIMMY LEANDRO - LÓPEZ VALENCIA
NIT/CEDULA:	1092911086
FECHA DEL REMATE:	23 abril de 2019
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	Treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$37.451.841,00) M/cte.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata del Establecimiento como unidad de explotación Económica Denominado GIMNASIO HARDCORE GYM MANIZALES con matricula mercantil 155220 matriculado en la Cámara de Comercio de Manizales, ubicado en la Carrera 23 No. 12-50 de esta ciudad, cuyos componentes, especificaciones y detalles se encuentran detallados en la diligencia de secuestro y avalúo
SECUESTRE:	ORLANDO FRANCO GUTIERREZ (FRANCOPROYECTOS) Tel. 8737014, Cel. 321 738 2497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. -

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*




ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario